

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2019-01275- 00
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO CISNEROS DIAZ
DEMANDADA: HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS
Verbal.

Obre en el expediente, el certificado de libertad tradición del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria número **50 S – 1130709**, donde se acredita la inscripción de la presente demanda (anotación 23 – folio 98).

La parte demandante dé cumplimiento a lo dispuesto en auto 26 de enero de 2021 (folio 89), en el sentido de proceder a la notificación por aviso del señor **HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS**.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario